



**EXTRACTO DE DOCUMENTOS ESENCIALES CONTENIDOS EN EL
EXPEDIENTE SOBRE PRÓRROGA DE RESERVA Y OCUPACIÓN DE 50
PLAZAS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES EN EL
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL PINATAR**

1. Informe de fiscalización de la Intervención General
2. Documento de Autorización del Gasto
3. Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno
4. Propuesta autorización celebración de prórroga y autorización del gasto
5. Documento de Retención del Crédito
6. Propuesta de inicio de prórroga e informe de la Dirección General de
Personas Mayores



Ha tenido entrada en esta Intervención General para su fiscalización previa, remitido por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, el expediente relativo a la prórroga del contrato de gestión de servicios públicos consistente en **“RESERVA Y OCUPACIÓN DE 50 PLAZAS RESIDENCIALES PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL PINATAR”**, para el período comprendido desde el día 1 de diciembre de 2016 hasta el 30 de septiembre de 2019, por un importe de 1.639.568,86 euros, incluido el IVA, con cargo a la partida presupuestaria 510300.313G.260.02, proyecto de gasto 38576.

El contrato que se pretende prorrogar fue suscrito el día 30 de diciembre de 2009 para la reserva y ocupación de 15 plazas en la Residencia “Villademar”, gestionada por la Entidad “Nueva Familia, Residencia Encarnación Segura Tárraga S.L.” con CIF B-73089252 extendiendo su vigencia hasta el día 31 de octubre de 2012. Posteriormente ha sido objeto de varias prórrogas la última desde el 1 de enero de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2016, fecha en la que está prevista su finalización. El contrato ha sido objeto de dos modificaciones, quedando el número de plazas contratadas en el momento de emitir el presente informe en 50.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, al tratarse de un contrato adjudicado con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley, la duración y prórroga del mismo se regirán por la normativa anterior, es decir, por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

La citada Ley 30/2007 contempla la posibilidad de prórroga de los contratos administrativos con carácter general en el artículo 23.2 que establece: *“El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los períodos de prórroga”*.

En concreto, por lo que se refiere a los contratos de gestión de servicios públicos, el artículo 254 de la LCSP dispone que *“El contrato de gestión de servicios públicos no podrá tener carácter perpetuo o indefinido, fijándose necesariamente en el pliego de cláusulas administrativas particulares su duración y la de las prórrogas de que pueda ser objeto, sin que pueda exceder el plazo total, incluidas las prórrogas, de los siguientes periodos:*

... b) veinticinco años en los contratos que comprendan la explotación de un servicio público no relacionado con la prestación de servicios sanitarios”.

En cumplimiento de dicha previsión la cláusula 3ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares señala que... *“ los servicios que son objeto del presente Pliego se llevarán a cabo desde la firma del contrato (prevista para el 1 de enero de 2010), y por un período de 34 meses, pudiendo prorrogarse de forma expresa por iguales periodos de 34 meses, sin que el total pueda exceder,*



Región de Murcia
Consejería de Hacienda
y Administración Pública

Expte.:51236

Intervención General

incluidas las prórrogas, de 25 años.” En el presente expediente, el plazo de vigencia de la prórroga no supera el fijado originariamente ni excede del señalado por la normativa y el pliego.

Consta en el expediente documento contable “A”, con número de referencia 51236, con el que se acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente para sufragar el gasto que origina la presente prórroga.

La competencia para autorizar el gasto que comporta la prórroga del contrato corresponde al Consejo de Gobierno por exceder su importe de 1.200.000 euros, en virtud de lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2016, en concordancia con el artículo 22.29 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

De acuerdo con lo anterior, se fiscaliza de conformidad el expediente de referencia, así como el gasto que supone.

Murcia, (fecha y firma al margen)
EL INTERVENTOR GENERAL

ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL
CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

06/19/2016 17:47:00

Firmanti

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 17/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación



ISSO I.M.A.S.

A

AUTORIZACIÓN DEL GASTO

Presupuesto: 2016

Página: 1 de 1

Sección	51	I.M.A.S.
Servicio	5103	D.G.PERSONAS MAYORES
Centro de Gasto	510300	C.N.S. D.G.PERSONAS MAYORES
Programa	313G	PERSONAS MAYORES
Subconcepto	26002	PRESTAC.SERVIC.A MAYORES
Fondo		

Cuenta P.G.C.P.	
-----------------	--

Proyecto de Gasto	38576	CONC.RES.VILLADEMAR.S.P.PINATAR-AT.P.MAY
Centro de Coste		
CPV	85311000	SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL CON ALOJA

Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certf. Inventario

Explicación gasto	PRGA. 50 PZ. RESID. AT.P.MAY. SAN PEDRO PERSONAS MAYORES
-------------------	---

Perceptor	
Cesionario	
Cuenta Bancaria	

Gasto elegible	
----------------	--

Importe Original	*****0,00*EUR CERO EURO
Impor. Complementario	*****0,00*EUR CERO EURO
Importe Total	*****0,00* EUR CERO EURO

VALIDADO AUXILIAR ESPECIALISTA	CONTABILIZADO
-----------------------------------	---------------

F. Preliminar	09.09.2016	F. Impresión	23.09.2016	F.Contabilización	00.00.0000	F.Factura	00.00.0000
---------------	------------	--------------	------------	-------------------	------------	-----------	------------



A N E X O DE PLURIANUALES/TRAMITACIÓN ANTICIPADA

Nº Referencia:

Tercero: N.I.F.:
Nombre.:

Anualidades Futuras:				
Centro Gestor	P.Presupto	Anualidad	Importe	Moneda
510300	G/313G/26002	2017	578.764,64	EUR
510300	G/313G/26002	2018	578.764,64	EUR
510300	G/313G/26002	2019	482.039,58	EUR
	****TOTAL:		1.639.568,86	EUR



AL CONSEJO DE GOBIERNO

Por el Instituto Murciano de Acción Social, se ha iniciado expediente de Prórroga del Contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS para “RESERVA Y OCUPACIÓN DE 50 PLAZAS RESIDENCIALES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL PINATAR”, y aceptando la propuesta del mismo en orden a que se autorice la celebración de la prórroga del contrato y el gasto que conlleva, a los efectos de lo dispuesto en el apartado 29 del artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, se eleva el expediente tramitado proponiendo se adopte el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- AUTORIZAR la celebración de la prórroga de contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS, para “RESERVA Y OCUPACIÓN DE 50 PLAZAS RESIDENCIALES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL PINATAR”, para el período comprendido entre el 01/12/16 y el 30/09/19, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 29 del artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- AUTORIZAR el GASTO que conlleva la prórroga del contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS, para “RESERVA Y OCUPACIÓN DE 50 PLAZAS RESIDENCIALES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL PINATAR”, por importe máximo total (aportación del IMAS) de UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS (1.639.568,86 €), incluido el IVA, siendo el precio total de la plaza el establecido en la cláusula 2.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme al siguiente desglose:

Lote	Partida Presupuestaria	Proyecto	Precio Unitario	Unid.	Unid. Tiempo	Coste	Aporta Residente	Base Imponible	%IVA	IVA	Aportación IMAS
	2016.510300.313G.26002	38576	48,15	50	0	0,00	0,00	0,00	0%	0,00	0,00
	2017.510300.313G.26002	38576	48,15	50	365	878.737,50	322.233,04	556.504,46	4%	22.260,18	578.764,64
	2018.510300.313G.26002	38576	48,15	50	365	878.737,50	322.233,04	556.504,46	4%	22.260,18	578.764,64
	2019.510300.313G.26002	38576	48,15	50	304	731.880,00	268.380,40	463.499,60	4%	18.539,98	482.039,58
Total	4					2.489.355,00	912.846,48	1.576.508,52		63.060,34	1.639.568,86

Murcia, 14 SEP 2016

LA CONSEJERA DE FAMILIA E
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.



Fdo.: Violante Tomás Olivares.



PROPUESTA

A través del expediente nº de referencia 2016.32 GS-PG y con efectos de 1 de enero de 2016, se tiene formalizado con NUEVA FAMILIA RESIDENCIA ENCARNACIÓN SEGURA TÁRRAGA, S. L., con C.I.F B73089252, la prórroga del contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS, cuya vigencia finalizará el 30 de noviembre de 2016, para **“RESERVA Y OCUPACIÓN DE 50 PLAZAS RESIDENCIALES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL PINATAR”**.

Ante la propuesta formulada por la Dirección General de Personas Mayores, esta Dirección Gerencial, tramita el oportuno expediente de PRÓRROGA del contrato, estando prevista la misma en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, para el período comprendido entre el 01/12/16 y el 30/09/19, por importe máximo total (aportación del IMAS) de **UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS (1.639.568,86 €)**, incluido el IVA, siendo el precio total de la plaza el establecido en la cláusula 2.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme al siguiente desglose:

Lote	Partida Presupuestaria	Proyecto	Precio Unitario	Unid.	Unid. Tiempo	Coste	Aporta Residente	Base Imponible	%IVA	IVA	Aportación IMAS
	2016.510300.313G.26002	38576	48,15	50	0	0,00	0,00	0,00	0%	0,00	0,00
	2017.510300.313G.26002	38576	48,15	50	365	878.737,50	322.233,04	556.504,46	4%	22.260,18	578.764,64
	2018.510300.313G.26002	38576	48,15	50	365	878.737,50	322.233,04	556.504,46	4%	22.260,18	578.764,64
	2019.510300.313G.26002	38576	48,15	50	304	731.880,00	268.380,40	463.499,60	4%	18.539,98	482.039,58
Total	4					2.489.355,00	912.846,48	1.576.508,52		63.060,34	1.639.568,86

El código de la nomenclatura del C.P.V. es 85311000-2: Servicios de asistencia social con alojamiento.

Al efecto de atender las necesidades presupuestarias existe crédito suficiente en el documento contable de retención de crédito de referencia 40637.

En consecuencia y para continuar con la tramitación de dicho expediente, esta Dirección Gerencial del IMAS propone a la Excm. Sra. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades que se eleve al Consejo de Gobierno la siguiente **propuesta de**

ACUERDO:

PRIMERO.- AUTORIZAR la celebración de la prórroga de contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS, para **“RESERVA Y OCUPACIÓN DE 50 PLAZAS RESIDENCIALES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL PINATAR”**, para el período comprendido entre el 01/12/16 y el 30/09/19, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 29 del artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- AUTORIZAR el GASTO que conlleva la prórroga del contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS, para **“RESERVA Y OCUPACIÓN DE 50 PLAZAS RESIDENCIALES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL PINATAR”**, por importe máximo total (aportación del IMAS) de **UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS (1.639.568,86 €)**, incluido el IVA, siendo el precio total de la



plaza el establecido en la cláusula 2.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme al siguiente desglose:

Lote	Partida Presupuestaria	Proyecto	Precio Unitario	Unid.	Unid. Tiempo	Coste	Aporta Residente	Base Imponible	%IVA	IVA	Aportación IMAS
	2016.510300.313G.26002	38576	48,15	50	0	0,00	0,00	0,00	0%	0,00	0,00
	2017.510300.313G.26002	38576	48,15	50	365	878.737,50	322.233,04	556.504,46	4%	22.260,18	578.764,64
	2018.510300.313G.26002	38576	48,15	50	365	878.737,50	322.233,04	556.504,46	4%	22.260,18	578.764,64
	2019.510300.313G.26002	38576	48,15	50	304	731.880,00	268.380,40	463.499,60	4%	18.539,98	482.039,58
Total	4					2.489.355,00	912.846,48	1.576.508,52		63.060,34	1.639.568,86

Murcia, 5 de septiembre de 2016
EL DIRECTOR/GERENTE,

Fdo.: Miguel Angel Miralles González-Conde.





Región de Murcia

Referencia: 040637/1100069455/000001
Ref. Anterior:

ISSO I.M.A.S.

R

RESERVA DEL GASTO

Presupuesto: 2016

Página: 1 de 1

Sección	51	I.M.A.S.
Servicio	5103	D.G.PERSONAS MAYORES
Centro de Gasto	510300	C.N.S. D.G.PERSONAS MAYORES
Programa	313G	PERSONAS MAYORES
Subconcepto	26002	PRESTAC.SERVIC.A MAYORES
Fondo		

Cuenta P.G.C.P.	
-----------------	--

Proyecto de Gasto	38576	CONC.RES.VILLADEMAR.S.P.PINATAR-AT.P.MAY
Centro de Coste		
CPV		

Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certf. Inventario
---------------------	-------------------	------------------	-------------------

Explicación gasto	PRORROGA 50 PZ. RESID. AT.P.M. SAN PEDRO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A MAYORES
-------------------	---

Perceptor	
Cesionario	
Cuenta Bancaria	

Gasto elegible	
----------------	--

Importe Original	*****0,00*EUR CERO EURO
Impor. Complementario	*****0,00*EUR CERO EURO
Importe Total	*****0,00* EUR CERO EURO

VALIDADO JEFE NEGOCIADO	CONTABILIZADO ADMINISTRATIVO
----------------------------	---------------------------------

F. Preliminar	06.07.2016	F. Impresión	08.07.2016	F.Contabilización	08.07.2016	F.Factura	00.00.0000
---------------	------------	--------------	------------	-------------------	------------	-----------	------------



Región de Murcia
Consejería de Hacienda y
Administración Pública

Intervención General

A N E X O DE PLURIANUALES/TRAMITACIÓN ANTICIPADA

Nº Referencia:

Tercero: N.I.F. :
Nombre.:

Anualidades Futuras:				
Centro Gestor	P.Presupto	Anualidad	Importe	Moneda
510300	G/313G/26002	2017	578.764,64	EUR
510300	G/313G/26002	2018	578.764,64	EUR
510300	G/313G/26002	2019	482.039,58	EUR
	****TOTAL:		1.639.568,86	EUR



PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES PARA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA RESERVA Y OCUPACIÓN DE 50 PLAZAS EN LA RESIDENCIA VILLADEMAR EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL PINATAR.

Visto el informe justificativo de la Subdirección General de Personas Mayores de fecha 27 de junio de 2016 en relación a la necesidad de la prórroga del Contrato de Gestión de Servicios Públicos, para la reserva y ocupación de **50** plazas en la Residencia "Villademar" en el municipio de San Pedro del Pinatar, esta Dirección General de Personas Mayores,

PROPONE:

1º.- Que se autorice la iniciación del correspondiente expediente para la formalización de la prórroga del Contrato anteriormente reseñado para los ejercicios 2017, 2018 y 2019 con efectos desde **01 de diciembre de 2016 hasta el 30 de septiembre de 2019.**

2º.- Con cargo a la aplicación económica **51 0300 313G 260.02** código proyecto **38576** por la cuantía total de **UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS TRECE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.639.568,86€)**, IVA incluido, para los ejercicios **2017, 2018 y 2019.**

3º.-El gasto que habrá de imputarse a la anualidad **2017**, asciende a la cantidad de **QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (578.764,64€)**, IVA incluido, desde el **1 de diciembre de 2016 a 30 de noviembre de 2017.**

4º.-El gasto que habrá de imputarse a la anualidad **2018**, asciende a la cantidad de **QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (578.764,64€)**, IVA incluido, desde el **1 de diciembre de 2017 a 30 de noviembre de 2018.**

5º.-El gasto que habrá de imputarse a la anualidad **2019**, asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (482.039,58€)**, IVA incluido, desde el **1 de diciembre de 2018 a 30 de septiembre de 2019**, tras la correspondiente certificación de crédito en el Presupuesto de Gastos del IMAS, no excede el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del vigente Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

6º.- Que en el pliego de condiciones técnicas administrativas particulares se prevea la posibilidad de prórroga conforme al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del sector Público.



La financiación se efectuará con cargo al presupuesto de gastos del IMAS, aplicación económica 51.03.00.313-G 260.02, código proyecto 38576

Murcia, a 28 de junio de 2016.

Directora General de Personas con Discapacidad
(Por encomienda de atribuciones: Orden de 24 de julio de 2015, BORM 176 del
01/08/2015)

Directora General de Personas Mayores



INFORME DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES RELATIVO A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA RESERVA Y OCUPACIÓN DE 50 PLAZAS RESIDENCIALES DESTINADAS A PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL PINATAR.

Con fecha 30 de diciembre de 2009 se suscribe contrato de gestión de servicio público para la reserva y ocupación de **30** plazas en la Residencia “Villademar”, gestionada por NUEVA FAMILIA, RESIDENCIA ENCARNACIÓN SEGURA TÁRRAGA, S.L., estableciendo la cláusula 3ª una ejecución desde 1 de enero de 2010 hasta el 31 de octubre de 2012 inclusive.

Posteriormente, se realizan sucesivas prórrogas. La primera, con efectos de 1 de noviembre de 2012 a 31 de agosto de 2015; la segunda se realiza por un periodo de 4 meses, esto es, desde 1 de septiembre hasta 31 de diciembre de 2015. La tercera, vigente en la actualidad, abarca desde el 1 de enero a 30 de noviembre de 2016.

Con fecha 10 de mayo de 2016, se lleva a cabo una modificación del contrato administrativo de gestión de servicio público, en el sentido de incrementar en veinte (20) el número de plazas que se tienen contratadas, con efectos desde el 06/06/2016 hasta el 30/11/2016, siendo el total de plazas contratadas, hasta la fecha de emisión del presente informe de 50.

Dicha entidad actualmente esta autorizada e inscrita en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales, conforme a lo establecido en el Decreto nº 3/2015, de 23 de Enero, de autorizaciones, acreditación, registro e inspección de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia y tipología básica de la misma.

Así mismo, la cláusula tercera anteriormente citada establece que los servicios objeto del contrato se podrán prorrogar “de forma expresa por iguales periodos de 34 meses, sin que el total pueda exceder, incluidas las prórrogas, de 25 años”.

Habiéndose llevado a cabo por el concesionario una gestión del servicio público a satisfacción de esta Dirección General de Personas Mayores, es por lo que se tiene intención de prorrogar el contrato por un periodo de **34 meses**, esto es, desde el 1 de diciembre de 2016 hasta el 30 de septiembre de 2019.

El precio de la plaza ocupada se estima en **48,15€** y la estimación media del copago se considera en un 36,67% del coste de la plaza teniendo en cuenta el copago real de los usuarios en el año 2015.

Por tanto, el importe total de la presente prórroga que debe soportar el IMAS, asciende a la cuantía de **UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS TRECE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.639.568,86€)**, según siguiente desglose:



Año	Partida Presupuestaria	Proycc.	Precio Unitario	Unidad	Unid. Tiem.	Coste	Aporta Residente	Aportación IMAS Sin IVA	% IVA	IVA	Aportación IMAS IVA incluido
2017 (01/12/2016 a 30/11/2017)	51.03.00.313G.260.02	38576	48,15	50	365	878.737,50	322.233,04	556.504,46	4%	22.260,18	578.764,64
2018 (01/12/2017 a 30/11/2018)	51.03.00.313G.260.02	38576	48,15	50	365	878.737,50	322.233,04	556.504,46	4%	22.260,18	578.764,64
2019 (01/12/2018 a 30/09/2019)	51.03.00.313G.260.02	38576	48,15	50	304	731.880	268.380,40	463.499,60	4%	18.539,98	482.031,58
TOTAL											1.639.568,86

La financiación se efectuará con cargo al presupuesto de gastos del IMAS, aplicación económica **51.03.00 313-G 260.02**, código del proyecto **38576**

En virtud de lo expuesto, esta Subdirección General de Personas Mayores informa favorablemente la iniciación del correspondiente expediente de prórroga del contrato, para el ejercicio **2017, 2018 y 2019, con efectos de 1 de diciembre de 2016 hasta el 30 de septiembre de 2019**, salvo que se hubiese formalizado acuerdo social al amparo de lo dispuesto en Decreto-Ley 2/2015, de 6 de agosto, por el que se modifica la Ley 3/2003, de 10 de abril del sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, con anterioridad a esta fecha fin, en cuyo caso, la vigencia finalizaría el día anterior a dicha formalización, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Murcia, a 27 de junio de 2016

**LA SUBDIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
PERSONAS MAYORES**